

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 396-2015

25 AGO. 2015

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 23714-15, los señores tecnólogo Ángel Caguana e ingeniera Sandra López, Presidente; y, Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unamuncho respectivamente, solicitan la declaratoria de bien mostrenco el área donde se encuentra ubicado el estadio del centro parroquial y el estadio del caserío Puerto Arturo para realizar los trabajos de mejoramiento en estos espacios deportivos.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 18 de agosto de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la “Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, en su parte pertinente señalan: “...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco...”
- Que, mediante oficio DCA-15-0522, la Dirección de Catastros y Avalúos en atención a la sumilla inserta en oficio GADPRU-OFC-79-2015 del señor Alcalde “Se autoriza”, señala que adjunta los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato, a fin de que se ponga en conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bienes mostrencos:
- Que, mediante oficio DCA-VC-15-624, del 27 de julio de 2015 suscrito por los ingenieros Wilson Endara y Carlos Fernando Núñez, Servidor Público 3 y Jefe de Valoración Catastral, respectivamente, detallan los datos catastrales de la siguiente manera:

Handwritten signature

25 AGO. 2015

Lote 1

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016802090077000000 PR
Ubicación	Centro parroquial
Parroquia	Unamuncho
Área terreno	7973,33 m ²
Área construcción	66,02 m ²
Avalúo	USD. 41,551.41
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unamuncho
Uso	Estadio deportivo
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Camino Público
Sur:	María Magdalena Abril Velasteguí
Este:	José Serafín Silva
Oeste:	Segundo Miguel Moposita Caguana

Lote 2

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016805050008000000 PR
Ubicación	Caserío Puerto Arturo
Parroquia	Unamuncho
Área terreno	8706,03 m ²
Área construcción	00,00 m ²
Avalúo	USD. 37,708.00
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Unamuncho
Uso	Estadio deportivo
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Juan Francisco Izurieta Bonilla
Sur:	José Manuel Telenchana Tibán y otros propietarios
Este:	Juan Francisco Izurieta Bonilla
Oeste:	Panamericana antigua

- Que, mediante oficio PEP-SPD-15-1275, los departamentos de Planificación; y, Planeación Estratégica, de manera conjunta informan que el bien NO se opone al Plan de Ordenamiento Territorial y NO tiene afectación vial.

RESOLVIÓ

Autorizar se inicie el proceso de declaratoria de bien mostrenco de dos propiedades ubicadas en la parroquia Unamuncho, centro parroquial y caserío Puerto Arturo, respectivamente, donde funcionan estadios de fútbol, cuyos datos catastrales son los siguientes:



Lote 1

25 AGO. 2015

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016802090077000000
Ubicación	Centro parroquial
Parroquia rural	Unamuncho
Área terreno	7973,33 m ²
Área construcción	66,02 m ²
Avalúo total catastral	USD. 41,551.41
Uso actual	Estadio de fútbol
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Camino Público
Sur:	María Magdalena Abril Velasteguí
Este:	José Serafin Silva
Oeste:	Segundo Miguel Moposita Caguana

Lote 2

Propietario	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016805050008000000
Ubicación	Caserío Puerto Arturo
Parroquia rural	Unamuncho
Área terreno	8706,33 m ²
Área construcción	00,00 m ²
Avalúo total catastral	USD. 37,708.00
Uso actual	Estadio de fútbol
Linderos generales y específicos:	
Norte:	Juan Francisco Izurieta Bonilla
Sur:	José Manuel Telenchana Tibán y otros propietarios
Este:	Juan Francisco Izurieta Bonilla
Oeste:	Panamericana antigua

Notifíquese.-

Atentamente,



 Dra. Miriam Viteri Sánchez
 Secretaria de Concejo Municipal

 Adj. Expediente
 c. c: GAD Parroquial Rural Unamuncho Planificación Plan estratégico Sec. Ejec. Alcaldía Archivo RC.

 Sonia Cepeda
 2015-08-19